

RESOLUCIÓN DE DECANATO No. 11838
12 de mayo de 2022

Por la cual se convoca a elección del representante estudiantil, principal y suplente, de los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública ante el Comité de Prácticas de la Facultad Nacional de Salud Pública

El Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Universidad de Antioquia, y

Considerando:

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad".
2. Que según el Acuerdo de Consejo de Facultad número 22 de 2015, por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo de Facultad número 141 de 2008, el cual creó el comité de prácticas de los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, el Comité, tendrá un representante de los estudiantes quien será elegido por el estamento estudiantil.
3. Que los representantes de los estudiantes ante las diferentes instancias serán elegidos con sendos suplentes, quienes tienen las mismas calidades, impedimentos e incompatibilidades de los titulares y los reemplazan en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asumirá la representación hasta completar el período correspondiente.
4. Que mediante Resolución de Decanatura No. 11749 del 18 de febrero de 2022 se convocó a la elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Práctica y ésta se declaró desierta mediante Resolución de Decanato No. 11782 del 18 de marzo de 2022.
5. Que el Consejo de Facultad en el Acta No 08 del 6 de mayo de 2022 otorgó el aval para iniciar el proceso para convocatoria de elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Prácticas de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Resuelve:

Artículo Primero. Convocatoria: Convocar a los estudiantes matriculados en pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez", para elegir los representantes (principal y suplente) de los estudiantes, ante el Comité de Prácticas de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Artículo Segundo: Candidatos: Son candidatos a representante de estudiantes para el Comité de Prácticas, los estudiantes activos matriculados en algún programa de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Artículo Tercero: Electores: Son electores en votación directa, secreta y electrónica para el Comité de Prácticas, los estudiantes activos matriculados en algún programa de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Artículo Cuarto. Inscripción: La inscripción de las planchas con los postulados debe hacerse mediante comunicación dirigida por correo electrónico a la Secretaría del Consejo (Vicedecanatura), email: vicedecasaludpublica@udea.edu.co, desde las 8:00 a.m. del 12 de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m. del 31 de mayo de 2022.

Parágrafo 1: Verificación de requisitos: La Vicedecanatura revisará el cumplimiento de requisitos el 1 y 2 de junio de 2022.

Parágrafo 2: Lista de Candidatos. La Oficina de Comunicaciones publicará los nombres de los candidatos inscritos que cumplieron requisitos, en la página Web de la Facultad, el 3 de junio de 2022.

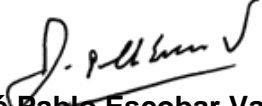
Artículo Quinto. Habilitación del portal. Para la elección del Representante de los Estudiantes se habilitará el portal universitario (www.udea.edu.co), en el link “enlaces de interés”, opción “consultas y elecciones”. Las votaciones serán en el horario comprendido desde las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. del 22 de junio de 2022.

Artículo Sexto. Comisión escrutadora: Para las elecciones, se nombra una comisión escrutadora, quien se responsabilizará de coordinar y ejecutar el proceso electoral. La comisión estará conformada por la Secretaría del Consejo de Facultad, un Representante de los Estudiantes y un Representante de los Profesores.

Artículo Séptimo. La comisión levantará un acta de la jornada de votación, consignando los resultados y las novedades que se presenten en el desarrollo de la jornada. Dicha acta se entregará al Consejo de Facultad.

Artículo Octavo. La publicación de los resultados será el 23 de junio de 2022.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



José Pablo Escobar Vasco
Decano